

## Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

**Asunto:** 81356

**Origen:** Cámara Representantes - Riesgo, Walter; Rubio de Varacchi, María Celia

**Análisis:** - Exoneración del pago de Tasa global arancelaria , recargo mínimo 10 % establecido Dec. 125/77 y recargo adicional 5% establecido Dec. 234/85. (a. 1) - Aplicación todos los bienes y mercaderías, excepto los originarios de países limítrofes y Paraguay, así como todos aquellos que establezca el Poder Ejecutivo. (a. 2) - Beneficio DRAW - BACK : devolución impuestos pagados en ocasión importación mercaderías ingresadas a los depósitos fiscales o particulares habilitados, para posterior comercialización. (a. 3 y 5) - Posibilidad adquisición sólo por ciudadanos extranjeros y no podrán ser introducidos al resto del territorio nacional. Infracciones. Penas legislación ordinaria. (a. 6 y 7) - Empresas comprendidas presente régimen, las que mantengan al día los tributos recaudados por D.G.I. y B.P.S. y con antigüedad comercial continua mínima 5 años . (a. 8) - Dirección Aduanas y D.G.I. establecerán formalidades y condiciones que documentarán operaciones que se realicen al amparo presente ley. (a. 11) - Obligatoriedad inscripción leyenda "PARA UTILIZAR FUERA DE URUGUAY" en los países de origen, en las mercaderías objeto de exoneración. (a. 13)

**Título:** BIENES Y MERCADERIA IMPORTADA. VENTA EN RIVERA Y CHUY. IMPUESTOS. EXONERACION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
12-06-1991	CRR	1248/1991	<b>Entrada a Cámara de Representantes.</b>
12-06-1991	CRR	1248/1991	<b>Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión.</b> Tomo:658 Página:199 Diario:2194 HACIENDA
12-06-1991	CRR	1248/1991	<b>Texto proyecto inicial.</b> Tomo:658 Página:200 Diario:2194
12-06-1991	CRR	1248/1991	<b>Se distribuye repartido de comisión.</b> Dist.657/0 IMPORTACION DE BIENES PARA SU COMERCIALIZACION EN LAS CIUDADES DE RIVERA Y CHUY. Se les exonera del pago de gravámenes.
17-06-1991	CRR	1248/1991	<b>Recepción por parte de Div.Comisiones.</b>
17-06-1991	CRR	1248/1991	<b>Div.Comisiones envía a la Comisión.</b> HACIENDA
13-02-1995	CRR	1248/1991	<b>Div.Comisiones recibe de la Comisión.</b> HACIENDA
13-02-1995	CRR	1248/1991	<b>Div.Comisiones remite a Trámite.</b>
07-03-1995	CRR	1248/1991	<b>Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo.</b> Tomo:696 Página:42 Diario:2471
08-03-1995	CRR	1248/1991	<b>Recepción por parte de Archivo.</b> Folios: 18